

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NUMERO
050GYR988T00824-002-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T00824-002-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (132 PARTIDAS) (PARTIDA 42, JALISCO HGZ-21), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, CARINT, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **20 de junio de 2024**, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato número **050GYR988T00824-002-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024** cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (132 PARTIDAS) (PARTIDA 42, JALISCO HGZ-21)**, con una vigencia a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 06 de junio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$10,026,388.08 (DIEZ MILLONES VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,604,222.09 (UN MILLON SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 09/100 M.N.)**, que hace un total de **\$11,630,610.17 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 17/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$16,708,881.28 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$2,673,421.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$19,382,302.28 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 28/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** del "**CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.
- III. Que "**EL INSTITUTO**" requiere dar continuidad a la contratación de la prestación del servicio una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NUMERO**

050GYR988T00824-002-01

IV. A efecto de incrementar la cantidad mínima y máxima de los servicios prestados "EL INSTITUTO" a través del Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco, con oficio número **14A660612000/010/2220/2024** de fecha 02 de diciembre de 2024, solicito a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementado en un **20%** el monto mínimo y máximo de los servicios, y ampliando su plazo y vigencia al **30 de abril de 2025** manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha **02 de diciembre de 2024**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Con oficio número **14A660612000/010/2408/2024** de fecha 02 de diciembre de 2024, recibido el 31 de diciembre de 2024, el Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo al **30 de abril de 2025**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/012649 de fecha **31 de diciembre de 2024**, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NUMERO

050GYR988T00824-002-01

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **"EL CONTRATO"**, el Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud **0000050846-2025**, cuenta **42061604**, de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Clausula **SEGUNDA, QUINTA y SEXTA**, con fundamento en lo establecido en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NUMERO
050GYR988T00824-002-01**

- III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.
- III.4** Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal **2025**, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas **SEGUNDA, QUINTA y SEXTA** a efecto de incrementar el monto, plazo y vigencia, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO - (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$12,031,665.70 (DOCE MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,925,066.51 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NUMERO**

050GYR988T00824-002-01

51/100 M.N.), que hace un total de \$13,956,732.21 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.), y un monto máximo de \$20,050,657.54 (VEINTE MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,208,105.21 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS 21/100 M.N.), que hace un total de \$23,258,762.74 (VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El inicio de la prestación del servicio será a partir del día 16 (dieciséis) natural contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el **30 de abril de 2025**.

La vigencia de la prestación del servicio será al día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo y hasta el **30 de abril de 2025**.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 06 de junio de 2024 y hasta el **30 de abril de 2025**.

SEGUNDA. - “**LAS PARTES**” aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificatorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

TERCERA. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

CUARTA. - “**LAS PARTES**” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

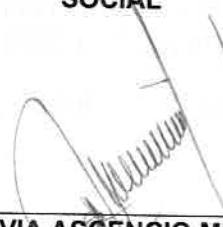
**CONVENIO
MODIFICATORIO
NUMERO
050GYR988T00824-002-01**

QUINTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, **el 31 de diciembre de 2024**, por **duplicado**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
CARINT, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAR2208226S8**



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]



C. LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NUMERO
050GYR988T00824-002-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. JULIO AGUSTIN BUENO LEDESMA

Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Jalisco
R.F.C. [REDACTED]


RRSR/HR/J/JMLM/LPVV

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T00824-002-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (132 PARTIDAS) (PARTIDA 42, JALISCO HGZ-21), QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NUMERO
050GYR988T00824-002-01**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN
LIBRARY
2000
1000



UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN

UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN
LIBRARY

UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN
LIBRARY



Jessica CM7
238

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2024/ 012649		
Procedimiento:		
LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024		
Número de Contrato:		
050GYR988T00824-002-00		
Firma DG:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No	
<p>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 14A660612000/010/2408/2024, la elaboración de un convenio modificatorio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo y vigencia al 30 de abril de 2025, del contrato número **050GYR988T00824-002-00**, suscrito con el proveedor CARINT, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024, relativo a la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas)" (Partida 42, Jalisco HGZMF-21); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Servicios Integrales

012649

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Oficio de viabilidad o factibilidad a la CTSMI
5. Vo. Bo. de la CTSMI

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Jalisco, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios


División de Servicios Integrales


012649

General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT


Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un proceso de selección de personal. El documento original se encuentra en el expediente de referencia.

1000

SIN TEXTO



1000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada estatal Jalisco
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Guadalajara Jalisco, a 02 de Diciembre de 2024
Oficio No. 14A660612000 / 010 /2408/2024.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Durango número 291, Piso 4, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuahutémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.



Presente

Con la finalidad de que el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Jalisco, garantice la continuidad de la prestación del "Servicio Médico Hemodiálisis Subrogada (132 Partidas)" (Partida 42, Jalisco HGZMF-21), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 del Reglamento de la Ley en la Materia, conforme la cláusula **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**, **cláusula QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**, así como la cláusula **SEXTA. VIGENCIA**, y a lo estipulado en la cláusula séptima. Modificaciones del contrato, se solicita se elabore un convenio modificadorio para la ampliación en plazo y vigencia de la prestación del servicio y el monto mínimo y máximo en un 20%.

Lo anterior, correspondiente al contrato número 050GYR988T00824-002-00, relativo al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados Numero LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Los cambios requeridos para el contrato 050GYR988T00824-002-00 son los siguientes:

DICE:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR", como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato la cantidad mínima de \$10, 026,388.08 [DIEZ MILLONES VEINTISEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.], más impuestos que asciende a \$1,604,222.09 [UN MILLON SICIENTOS CUATRO MIL, DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 09/00M.N.], que hace un total de \$11,630,610.17[ONCE MILLONES SEICIENTOS TREINTA MIL SEICIENTOS DIEZ PESOS 17/00M.N.] y un monto máximo de \$16, 708,881.28 [DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 28/100M.N.], más impuestos que asciende a \$2,673,421.00[DOS MILLONES, SEICIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/00M.N.], que hace un total de \$19,382,302.28 [DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS DOS PESOS 28/00M.N.] de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3(tres), del presente contrato.

QUINTA. LUGAR PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

[...]

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -

El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 [dieciséis y Seis] natural contados a partir día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, lo anterior conforme al Acta de Fallo que se integra en el Anexo 3(tres) del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 06 de junio de 2024 y hasta el 31 de diciembre 2024.



DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR", como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato la cantidad mínima de \$ 12,031,665.70 [DOCE MILLONES TREINTA Y UN MIL SEICIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.], más impuestos que asciende a \$1,925,066.51 [UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 51/00M.N.], que hace un total de \$13,956,732.21 [TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 21/100M.N.] y un monto máximo de \$20,050,657.54 [VEINTE MILLONES CINCUENTA MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 28/100M.N.], más impuestos que asciende a \$3,208,105.21 [TRES MILLONES, DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS 21/00M.N.], que hace un total de \$23,258,762.74 [VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 74/00M.N.] de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3(tres), del presente contrato.

QUINTA. LUGAR PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

[...]

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 [dieciséis y Seis] natural contados a partir día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de Abril 2025, lo anterior conforme al Acta de Fallo que se integra en el Anexo 3(tres) del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de Abril 2025.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



La petición se deriva de que una vez efectuado el fallo al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados Numero LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024, del Servicio Médico Hemodiálisis Subrogada [132 Partidas]" [Partida 42, Jalisco HGZMF-21], y conforme a los plazos señalados en el instrumento jurídico, para la modificación en vigencia e importe.

En este sentido, se anexa oficio de invitación y aceptación por parte del Proveedor a la presente documentación para realizar el cambio, por el cual se solicita proceder a la modificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Julio Agustin Bueno Ledesma
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada estatal Jalisco
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Guadalajara Jalisco, a 02 de Diciembre 2024
Oficio No. 14A660612000 / 010 /2220/2024.

C. Luis Israel Mejía Gracida
Representante Legal CARINT S.A. DE C.V.
Calle Circuito Circunvalación Poniente No. 5 LT. 5Mz 68-A
Colonia Ciudad Satélite C.P.53100
Naucalpan de Juarez, Estado de México.
Tel. [55] 8530 9416
Correo electrónico: licitaciones@hemocare.com.mx


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Presente

Por medio del presente y con fundamento legal en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su reglamento, solicito se sirva a usted informar a esta Coordinación, si está en posibilidad de aceptar un Convenio Modificatorio en plazo y vigencia y monto mínimo y máximo al contrato 050GYR988T00824-002-00 [partida 42, Jalisco HGZ 21] para garantizar la prestación del Servicio médico de Hemodiálisis Subrogada 2024, de la cuenta 42061604, como a continuación se detalla:

Ampliación en importe mínimo y máximo					
NUMERO DE CONTRATO	MONTO MINIMO DEL CONTRATO	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	SOLICITUD DE AMPLIACION DEL 20%	MONTO MINIMO DEL CONTRATO CON AMPLIACION DEL 20%	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO CON AMPLIACION DEL 20%
050GYR988T00824-002-00	\$10,026,388.08	\$16,708,881.28	\$3,341,776.26	\$12,031,665.70	\$20,050,657.54

Ampliación en plazo y vigencia				
NUMERO DE CONTRATO	INICIO	TERMINO	INICIO	TERMINO CON AMPLIACION
050GYR988T00824-002-00	AL DIA SIGUIENTE NATURAL DE LA EMISION Y NOTIFICACION DEL FALLO	31 DE DICIEMBRE 2024	AL DIA SIGUIENTE NATURAL DE LA EMISION Y NOTIFICACION DEL FALLO	30 DE ABRIL 2025


GRUPO HEMOCARE
[Redacted]



02 DIC 2024

RECIBIDO
CARINT, S.A. DE C.V.





Por lo anterior se solicita a su representada se sirva informarnos si acepta celebrar convenio modificatorio al contrato descrito, por lo que agradeceré a usted su respuesta a la brevedad posible, a partir de que reciba el presente.
Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma
Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud.
OOAD estatal en Jalisco

RAH/*

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE DICIEMBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

AT'N DR. JULIO AGUSTÍN BUENO LEDESMA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

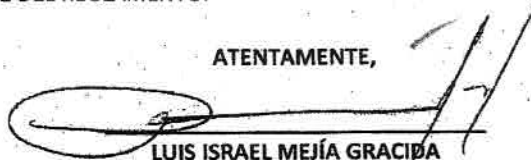
CON RELACIÓN A SU OFICIO NO. 14A660612000/010/2220/2024, A NOMBRE DE MI REPRESENTADA CARINT, S.A. DE C.V., MANIFIESTO QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE CONTINUAR CON EL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, ACEPTANDO REALIZAR UN CONVENIO MODIFICATORIO EN PLAZO, VIGENCIA Y MONTO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO), AL CONTRATO 050GYR988T00824-002-00 PARTIDA 42, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 21 "TEPATITLÁN", BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

AMPLIACIÓN EN IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO					
NO. DE CONTRATO	MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL 20%	MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN DEL 20%	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN DEL 20%
050GYR988T00824-002-00	\$10,026,388.08	\$16,708,881.28	\$3,341,776.26	\$12,031,665.70	\$20,050,657.54

AMPLIACIÓN EN PLAZO Y VIGENCIA				
NO. DE CONTRATO	INICIO	TÉRMINO	INICIO	TÉRMINO
050GYR988T00824-002-00	AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA EMISIÓN DEL FALLO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA EMISIÓN DEL FALLO	30 DE ABRIL DE 2025

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 92 DEL REGLAMENTO.

ATENTAMENTE,



LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIA
REPRESENTANTE LEGAL
CARINT, S. A. DE C. V.

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE OPERACIONES MEDICAS
02 Dic 2024
RECIBIDO
COORD AUX OPERATIVA
ADMINISTRATIVA O.P.P.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada estatal Jalisco
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Guadalajara Jalisco, a 09 de diciembre del 2024
Oficio No. 14A660612000 / 010 /2449/2024.

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente.

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, se solicita la elaboración de un convenio modificatorio en monto y vigencia para continuar el Servicio Médico Hemodiálisis Subrogada" [Partida 42, Jalisco HGZMF-21] 2024, del contrato 050GYR988T00824-002-00, con el proveedor CARINT S.A. DE C.V. para esta OOAD Estatal Jalisco.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio. Lo anterior, atendiendo lo instruido, bajo su oficio 0953 8461 2B10/CTSM /001166 de fecha 09 de Septiembre 2024, mediante el cual solicita "a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada [OOAD], garantizar la continuidad de los servicios médicos integrales; en referencia a la planeación de la contratación para el ejercicio presupuestal 2025 y plurianuales 2025-2028, por tal motivo se requiere de una ampliación en monto por el 20% y ampliación en vigencia al 30 de abril del 2025, del contrato antes citado, a petición del área requirente.

Las modificaciones se realizaran a las cláusulas SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO, cláusula QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, así como la cláusula SEXTA. VIGENCIA, y conforme a lo estipulado en la cláusula SÉPTIMA. Modificaciones del contrato para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de convenio
2. Solicitud de consentimiento al proveedor
3. Consentimiento del proveedor aceptando el convenio
4. Suficiencia presupuestal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Esperando contar con su visto bueno para que se realicen el proceso de formalización y las acciones pertinentes para continuar con el servicio vigente.

Quedo atento para seguimiento y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Rodrigo Alvarado Hernandez

Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo en la
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Jalisco



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos
División de Servicios Integrales y Subrogados

Of. No. 0953 8461 2B32/CTSMI/DSIS/159
Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2024

Asunto: V.º B.º para convenio modificatorio

Mtro. Rodrigo Alvarado Hernández
Titular de la Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS Jalisco
Presente

Hago referencia al similar número 14A66061200/010/2449/2024, mediante el cual solicita el visto bueno (V.º B.º) para realizar el convenio modificatorio al contrato número 050GYR988T00824-002 correspondiente al Servicio Médico Subrogado de Hemodiálisis, con ampliación en vigencia al 30 de abril de 2025 y ampliación en monto del 20%

Sobre el particular, y derivado del oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001413 mediante el cual se informó que previo a la solicitud de celebrar algún convenio modificatorio a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, se debe requerir el visto bueno (V.º B.º) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, y toda vez que el Instituto debe garantizar el derecho a la salud; es por lo que en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público concatenado con el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta División perteneciente a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos otorga el V.º B.º, para realizar la solicitud de convenio modificatorio respecto de la ampliación en vigencia y monto establecido en el contrato anteriormente mencionado, garantizando con ello que el Servicio Médico Subrogado al en comento continúe prestandose.

No se omite mencionar que ese OOAD debe contar con el presupuesto aprobado y disponible, debiendo realizar todos los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Adrian Ysais Chong
Titular de la División

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo-Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, - Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Dr. Carlos Ramírez Ramos, - Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

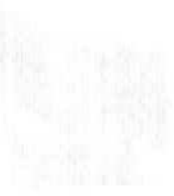
DEFENSIÓN ESTATAL EN JALISCO
SECRETARÍA DE PRESTACIONES MÉDICAS
R 23 DIC 2024
RECIBIDO
COORD. AUX. OPERATIVA
ADMINISTRATIVA O.P.P.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





SIN TEXTO



Faint text in the upper left quadrant, possibly a header or title.

Faint text in the upper right quadrant, possibly a header or title.

Faint text in the middle left quadrant.

Faint text in the middle right quadrant, partially obscured by the 'SIN TEXTO' stamp.

Faint text in the lower middle section.

Faint text in the lower middle section.

Faint text in the lower middle section.

Faint text in the lower middle section.

Faint text in the lower middle section.



Faint text in the bottom left quadrant.

Faint text in the bottom left quadrant.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000050846 - 2025

Dependencia Solicitante: D0014 Delegación Jalisco
 SEI Servicios Integrales
 14A60014 Oficina del OOAD JALISCO

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 28/11/2024 Fecha Validación: 28/11/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 834,515,142.00
 Cuenta: 42061604 Partida presupuestaria: 33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
834,515.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 834,515,142.00
 OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MN


 ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA
 Autoriza
 DIR. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0014

No. SOLICITUD: 0000050846

FECHA SOLICITUD: 28/11/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061604	200909	14	140101	N/A	01/01/2025	94,395,124.00
2	42061604	200909	14	140102	N/A	01/01/2025	22,820,799.00
3	42061604	200227	14	140103	N/A	01/01/2025	18,930,890.00
4	42061604	200227	14	140104	N/A	01/01/2025	85,578,001.00
5	42061604	200223	14	140201	N/A	01/01/2025	37,083,799.00
6	42061604	200909	14	140202	N/A	01/01/2025	9,595,109.00
7	42061604	200909	14	140203	N/A	01/01/2025	54,199,398.00
8	42061604	200909	14	140204	N/A	01/01/2025	21,005,508.00
9	42061604	200227	14	140205	N/A	01/01/2025	8,298,472.00
10	42061604	200227	14	140501	N/A	01/01/2025	169,340,705.00
11	42061604	200227	14	140502	N/A	01/01/2025	141,074,033.00
12	42061604	200227	14	140503	N/A	01/01/2025	57,570,853.00
13	42061604	200227	14	140504	N/A	01/01/2025	114,822,851.00
TOTALES							834,515,142.00



Of. N° 0953 8461 2B10/CTSMI/ 001 1 6 6

Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2024

Asunto: Solicitud de garantizar la contratación de los Servicios Médicos Integrales y Subrogados Plurianuales y Anuales

CC. Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS

Hago referencia a la planeación de la contratación de los Servicios Médicos Integrales y Subrogados Plurianuales para el período 2025-2028, Anuales 2025, realizadas en conjunto entre la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, al respecto, se instruye a esos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos que a continuación se señalan por el período de tiempo establecido en la siguiente tabla:

Table with 2 columns: Servicio, Fecha a considerar para garantizar contratación en 2025. Rows include Hemodiálisis Interna, Hemodiálisis Subrogada, Procedimientos de Mínima Invasión (PMI), and Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen.

No omito mencionar que, las acciones que realice para garantizar el servicio, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta.

De las gestiones que de manera local realicen, se les comunica que deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

Table with 7 columns: No. de procedimiento o de contratación, PMR a utilizar (del servicio), Fechas de: Publicación Convocatoria/ Excepción a la licitación, Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse), Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse), Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación, Estimada de Formalización de Contrato.

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

Table with 8 columns: COAD/U MAE, Número de contrato, Persona moral o física Adjudicada, Servicio al que corresponde, Vigencia del contrato, Precio Unitario Adjudicado (por clave), Montos Mínimos adjudicados, Montos Máximos adjudicados.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





09 de septiembre de 2024
Of. N° 0953 8461 2B10/CTSMI/ 001166
Página 2 de 2

Table with 2 columns: Servidor Público and Correo electrónico. It lists contact information for Dr. Carlos Ramírez Ramos, Lic. Madeline Arreola López, and Dr. Eduardo Monsiváis Huertero.

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

En caso de tener dudas o requerir aclaraciones de los aspectos técnico-médicos del Servicio Médico de Hemodiálisis Interna y Externa, favor de contactar al Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Jefe de Área Médica al correo electrónico antes mencionado o en su caso al conmutador 5557261700 en la extensión 14441 o 14458, en el caso de los SMI para Procedimientos de Mínima Invasión y Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, contactar al Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos o a la Lic. Madeline Arreola López, Jefe de Área, a los correos electrónicos antes mencionado o en su caso al conmutador 5557261700 en la extensión 14444 y 14427, respectivamente.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

Handwritten signature of Susana Gabriela Negrón Rodríguez

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

Con Copia:

- List of recipients including Mtro. Borsalino González Andrade, Lic. Javier Guerrero García, Dr. Hermilo Domínguez Zárate, Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Obrador Garrido Cuesta, Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo, Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Dra. Beatriz Pérez Antonio, and Dr. Carlos Ramírez Ramos.

Handwritten initials and stamp: CRR/MA/EAH

